

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32761 MADRID

EDICTO

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid.

En el procedimiento concurso 351/2017 de la mercantil EL CLUB DE LA VIDA BUENA AUSVENTURA, S.L., se ha dictado auto de fecha 21 de septiembre de 2020 por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC y/o 481 TRLC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de Administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

Madrid, 21 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200044229-1